



Provincia de Santa Cruz

Documentación a presentar para el inicio del trámite de los créditos.

1er. Etapa.

Consulta a Banco

- Formulario de presentación previa (formulario tipo entregado Dir. Pcial. De Coordinación CFI).
- Fot. de DNI de todos los titulares y cónyuges.
- DDJJ de Ganancia –solo en caso de que la empresa se encuentre activa.
- Ingresos Brutos 12 meses- solo en caso que la empresa se encuentre activa.
- Iva – solo en caso que la empresa se encuentre activa.
- Cuit – Cuil. Constancia de Inscripción en la AFIP
- Fotocopia del título de propiedad de la Garantía (Solo para créditos superiores a \$100.000).
- Tasación de garantía (Solo para créditos superiores a \$100.000).
- Manifestación Patrimonial firmada por titular, cónyuge y contador.
- Certificado de domicilio. Y si corresponde adjuntar certificado de matrimonio.
- Si se trata de una persona jurídica: Estatuto – últimos tres balances – Acta donde se resuelve tomar el crédito.

2da. Etapa.

Formulación de Proyecto en formulario tipo

La segunda etapa comienza una vez que el banco nos remite el informe aprobado, momento en el cual se le avisa al titular que comience la formulación para lo cual se remitirá formulario y detalle del resto de la documentación y presupuestos a presentar.

- Si se trata de una sociedad presentar la constitución de la misma, (realizada por contador público).
- Conformación de sociedad de hecho según tipo adjunto con firmas certificadas ante juez de paz.
- Libre deuda de dirección provincial de rentas del titular o de la sociedad correspondiente.
- Boletas proforma de las maquinarias o equipos a adquirir. conformadas según la legislación vigente.
- Boletas proforma de la materia prima a adquirir, conformadas según la legislación vigente.
- En caso de ampliación o remodelación obra civil presentar cómputo de materiales y presupuesto de mano de obra, adjuntando planos aprobados.
- Fotocopia acta matrimonial o divorcio vincular.
- Fotocopia de los títulos de propiedad de los bienes afectados al proyecto (vehículos-inmuebles).
- La garantía real puede ser: un inmueble o un vehículo, valuado en un 30% más del monto del crédito.

Localización del proyecto:

- Si es propio, Título de Propiedad.
- Si es condominio, Título y Cesión de la otra Parte.
- Si es locación, CONTRATO DE ALQUILER, el cual: a) Debe cubrir el período de amortización del crédito, o b) Si no lo cubre, incluir compromiso de renovación.
- Si es comodato, CONTRATO DE COMODATO, el cual a) Debe cubrir el período de amortización del crédito, o b) Si no lo cubre, incluir compromiso de renovación.
- Si es cesión de uso, DOCUMENTO DE CESIÓN, el cual a) Debe cubrir el período de amortización del crédito, o b) Si no lo cubre, incluir compromiso de renovación.
- Copia de las habilitaciones y autorizaciones correspondientes para llevar a cabo las actividades actuales o futuras proyectadas.
- Constancia de inscripción en CUIT y tributos Provinciales.
- Planos Aprobados (en caso de construcción).

Evaluación técnica.
Lic. Betina Ortiz.